



## Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/RES/54/13  
19 de noviembre de 1999

---

Quincuagésimo cuarto período de sesiones  
Tema 117 a) del programa

### RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/54/506)]

#### **54/13. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores**

*La Asamblea General,*

*Reafirmando* sus resoluciones 50/222, de 11 de abril de 1996, 51/218 E, de 17 de junio de 1997, y 52/212 B, de 31 de marzo de 1998,

*Habiendo examinado* el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1º de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998<sup>1</sup>, el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup> y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz en dicho período<sup>3</sup>,

1. *Hace suyas* las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe<sup>1</sup>, a reserva de lo dispuesto en la presente resolución;

---

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/53/5), vol. II, cáp. II.*

<sup>2</sup> A/53/940.

<sup>3</sup> A/53/932.

2. *Decide* examinar las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre el equipo de propiedad de los contingentes y la recomendación que figura en el párrafo 70 de su informe en relación con el inciso a), titulado “Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, del tema 151 del programa titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

*43a. sesión plenaria  
29 de octubre de 1999*